

Que debo absolver y absuelvo libremente de toda responsabilidad por los hechos enjuiciados a Luis Díaz Tello, declarando de oficio las costas procesales causadas.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a RAMI ROLDAN AIT, actualmente en paradero desconocido, y su publicacion en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 2 de mayo de 2007.

El Secretario. Javier Ruiz Martín.

JUICIO DE FALTAS 434/2006

EDICTO

1397.- D. FCO. JAVIER RUIZ MARTÍN SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 2 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas Núm. 434/06 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a 18-10-06.

El Ilmo. Sra. D.^a ALEJANDRA DODERO MARTÍNEZ Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción Núm. 2 de esta ciudad, habiendo visto y oído en Juicio Oral y publico la presente causa de Juicio Verbal de Faltas número 434/06 seguido por una falta de hurto contra MOHAMDE EL JOUHRUI habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

F A L L O

Que debo condenar y con condeno a Mohamed El Jouhri como autor penalmente responsable de una falta de hurto a la pena de treinta días multa a razón de dos euros como cuota diaria, lo que comporta un total de sesenta euros, con un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias o fracción impagadas, y con expresa imposición de las costas procesales ocasionadas a la parte condenada.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a MOHAMED EL JOUHRI, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el

Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 3 de mayo de 2007.

El Secretario. Javier Ruiz Martín.

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 3

JUICIO DE FALTAS 586/2006

EDICTO

1398.- D. /DÑA. SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 3 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas n° 586/2006 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por Dña María Dolores Márquez López, Juez titular de este juzgado las presentes actuaciones seguidas por una falta de hurto.

FALLO

QUE DEBO ABSOLVER Y ABSUELVO A D. MOHAMED EL AALY DE LOS HECHOS EN JUICIADOS EN LAS PRESENTES ACTUACIONES, CON TODA CLASE DE PRONUNCIAMIENTOS FAVORABLES, DECLARANDOSE DE OFICIO LAS COSTAS PROCESALES OCASIONADAS.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a HASSAN JARBOUA , actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 1 de junio de 2007.

La Secretaria. Ana María Segovia Angel.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA NÚM. 5

PROCEDIMIENTO DIVORCIO

CONTENCIOSO 130/2007

EDICTO

1399.- DE LA SRA. SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 5 DE MELILLA.

HAGO SABER: